



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE  
LEY DE OPORTUNIDADES Y DE INNOVACIÓN  
PARA LA FUERZA LABORAL-WIOA**

**AVISO PÚBLICO  
PRESENTACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN PLAN DE TRABAJO 2018-2019**

Según las disposiciones de la Ley 113-128 de WIOA del 22 de julio de 2014, queda establecido en la Sección 108 (d) (1) (2) que luego de redactados los planes de desarrollo para la fuerza trabajadora, sean sometidos al público en general para la oportunidad de hacer comentarios y sugerencias sobre el contenido de estos.

En cumplimiento con este requisito la Junta Local y el Área Local de Desarrollo Laboral de Ponce tienen para consideración la Especificación de Trabajo para el Año Programa 2018-2019 para los Programas de Adultos, Trabajadores Desplazados y Jóvenes de la Ley de Oportunidades y de Innovación Para la Fuerza Laboral - WIOA, Título I. Las asignaciones recibidas para el 2019 son:

Programa	Asignación
Adultos	\$ 1,083,661
Trabajadores Desplazados	1,297,987
Jóvenes	1,049,839
Total	<u>\$ 3,431,487</u>

Este Plan estará disponible para revisión y comentarios del público desde la fecha de su publicación por treinta días laborables, en nuestras oficinas ubicadas en la Calle Isabel # 61-63, frente al Estacionamiento Isabel II, Ponce Puerto Rico, en horario de 8:00 am a 4:00pm.

  
Hon. María "Mayita" Meléndez Altieri, DMD  
Alcaldesa de Ponce



  
Jaime L. Santiago Canet, Ph.D.  
Presidente Junta Local (WDB)

Patrono que ofrece igualdad de oportunidades en el empleo que no discrimina por razones de sexo, edad, color, raza impedimentos físicos y/o creencias religiosas o políticas. Estarán disponibles ayudas auxiliares y servicios para individuos con impedimentos que los soliciten. Nuestro teléfono para personas con impedimentos es el TDD/TTY(787) 844-7879.